



OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000374566



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Rúbrica de Libros

Número: IF-2024-64497567-APN-DSC#IGJ

Ciudad de Buenos Aires
Miércoles 19 de Junio de 2024

Referencia: RL-2024-64497527-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1935348

Número de CUIT: 30642555274

Denominación: GEOPARK ARGENTINA

Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Datos del libro

Oblea: E 374566

Copiator Si

Libro: Actas

Especificación: de Asambleas

Número de libro: 1

Páginas: Si Cantidad: 200

Observaciones: EX-2024-64077777- -APN-DSC#IGJ El presente libro se transfiere de la sociedad GEOPARK ARGENTINA S.A.U rubricado el día 08/11/2019 con numero de rubrica RL-2019-100382046-APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 501 de la Ciudad de Buenos Aires.



IGJ Inspección
General
de Justicia



A handwritten signature is written over the bottom right corner of the document.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA NRO. 27: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 17 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 11:10 horas, se reúnen mediante el sistema de videoconferencias de *Microsoft Teams* los accionistas de **GEOPARK ARGENTINA S.A.** (la “Sociedad”), titulares del 100% del capital y derecho de voto de la Sociedad, quienes figuran en el Registro N° 28 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea.

En cumplimiento del artículo 240 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”), se encuentran presentes los Sres. Directores Tomás Perinot y Sofía Baltaian como también los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Sabrina García y Damián Burgio. A su vez, asisten a la presente Natalia Ostropolsky y Daniel Duque, para asistir en la celebración de la presente, así como también asesores legales externos de la Sociedad.

Preside la reunión El Sr. Tomás Perinot, Presidente del Directorio, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, y habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos válidos para sesionar, declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada por el Directorio en su reunión de fecha 20 de octubre del corriente, que reúne las condiciones para revestir el carácter de unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades.

Se deja constancia que se ha procedido a la debida registración en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad conforme la información requerida en el artículo 22, del capítulo II, del título II, de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias).

Acto seguido, el Sr. Perinot manifiesta que corresponde tratar los siguientes puntos del Orden del Día, a saber:

Orden del Día

- 1) *Designación de accionistas para firmar el acta.*
- 2) *Consideración del aumento de capital social por aportes de dinero en efectivo.*
- 3) *Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social*
- 4) *Otorgamiento de autorizaciones.*

A continuación, se pasa a considerar el primer punto, que dice:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.

Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** designar a los respectivos representantes de los accionistas GeoPark Colombia S.A.S., GeoPark Colombia S.L.U. y GeoPark (UK) Limited para suscribir el acta, juntamente con el Sr. Presidente Perinot y el Sr. Damián Burgio, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Seguidamente, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que dice:

2) Consideración del aumento de capital social por aportes de dinero en efectivo.

El Sr. Perinot informa a los presentes que, el Directorio de la Sociedad con fecha 12 de septiembre de 2025 consideró y aceptó la oferta de aporte irrevocable denominada “*Oferta GPK COL S.A.S. – GPK ARG S.A. N° 1/2025*”, por un monto de hasta US\$ 100.000.000 (cien millones de dólares estadounidenses), efectuada por GeoPark Colombia S.A.S., la cual fue posteriormente enmendada el 17 de octubre de 2025 y aceptada por el Directorio de la Sociedad el 20 de octubre de 2025 (el “Aporte”). En este sentido, toma la palabra el Sr. Martínez, representante de los accionistas GeoPark Colombia S.L.U. y GeoPark (UK) Limited, y manifiesta la conveniencia de capitalizar parte del Aporte, equivalente al 90% de éste, igual a US\$ 90.000.000 (noventa millones de dólares estadounidenses). En este sentido mociona capitalizar dicha parte del Aporte, aumentar el capital social, destinar el resto a prima, conforme los montos que se indican a continuación, y dejar el saldo remanente del Aporte en la Sociedad sujeto a los restantes términos y condiciones pactados en el Aporte. Seguidamente, el Sr. Martínez manifiesta que el monto correspondiente al Aporte por la suma de US\$90.000.000, al tipo de cambio comprador correspondiente al cierre de las

operaciones del Banco de la Nación Argentina del 11 de septiembre de 2025 (US\$1 = AR\$ 1.423), fecha que corresponde al día hábil anterior a que se efectuó el Aporte en la Sociedad ascendió a la suma de \$128.070.000.000, y mociona que el 30% de dicha suma sea destinado a capital y el 70% a prima de emisión, en los términos del artículo 202 de la Ley General de Sociedades. En consecuencia, mociona se aumente el capital social en \$38.421.000.000, representado por 38.421.000.000 nuevas acciones que se emitirán como consecuencia dicho aumento de capital, destinando \$89.649.000.000 a la cuenta de prima de emisión. Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**:

- i. Aumentar el capital social en la suma de \$38.421.000.000, es decir, de la suma de \$11.806.461.481 a la suma de \$50.227.461.481;
- ii. Emitir 38.421.000.000 nuevas acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto cada una y todas de valor nominal un peso cada una (las “Nuevas Acciones”), destinando el resto a la cuenta de prima de emisión, es decir, la suma de \$89.649.000.000. Las Nuevas Acciones son suscriptas e integradas por GeoPark Colombia S.A.S., quien integró el Aporte, mediante transferencia a la cuenta bancaria de titularidad de la Sociedad;
- iii. Dejar el saldo remanente del Aporte, es decir la suma de US\$10.000.000, en la Sociedad sujeto a los restantes términos y condiciones pactados en el Aporte;
- iv. GeoPark Colombia S.L.U. y GeoPark (UK) Limited renuncian por la presente a ejercer sus respectivos derechos de suscripción preferente y de acrecer sobre acciones de la Sociedad;
- v. Dejar constancia que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas precedentemente, el capital de la Sociedad ha quedado distribuido de la siguiente manera: (a) GeoPark Colombia S.A.S.: titular de 48.068.000.000 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto cada una y todas de valor nominal un peso cada una; (b) GeoPark Colombia S.L.U.: titular de 2.051.487.725 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto cada una y todas de valor nominal un peso cada una; y (c) GeoPark (UK) Limited: titular de 107.973.756 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto cada una y todas de valor nominal un peso cada una; e
- vi. Instruir al Directorio para proceder a realizar los asientos correspondientes en el libro de registro de acciones.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día:

3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

A continuación, señala el Sr. Freyre, representante del accionista GeoPark Colombia S.A.S. que en virtud de lo resuelto precedentemente corresponde modificar el artículo cuarto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$50.227.461.481) representados por cincuenta mil doscientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y una (50.227.461.481) acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$1 por acción. El capital social puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550”.

La Asamblea por unanimidad **RESUELVE** reformar el artículo cuarto del Estatuto Social conforme el texto propuesto.

A continuación, se pasa a considerar el último punto del Orden del Día, que dice:

4) Otorgamiento de autorizaciones.

La Asamblea por unanimidad **RESUELVE** autorizar a los Sres. Diego Martín Salaverri, Roberto Antonio Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Tomás Arnaude, Leonardo Bujía, Santiago Freyre, Josefina María Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Santiago Linares Luque, Rodrigo Durán Libaak, José María Martín, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazzo Ripa, Lucía Carolina Naquelquin Zafran, Paloma Payares Fraile, Bautista Bavio, Mateo Alesina, Nieves Quiroga, Agustina Nallim, Fermín Doria Medina, Jazmín Mallada, Pilar Forastieri, Camila Alvero, Angelina Lauria y/o a quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos actuando en forma

conjunta, alternada o indistinta puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la CNV, la Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formularios ante los organismos de control, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo, en caso de corresponder, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Por último, en caso de ser necesario se consigna la dirección especial de correo electrónico: mercado_argentina@geo-park.com donde se podrán dirigir a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que correspondiesen en relación con las inscripciones conforme lo resuelto en la presente Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, los Sres. Sabrina García y Damián Burgio, miembros de la Comisión Fiscalizadora, verificaron que los accionistas presentes pudieron hacer ejercicio de su derecho a deliberar y votar durante el transcurso de la Asamblea y dejan constancia de: (i) la participación en la presente reunión de Tomás Perinot, Sofía Baltaian; Julio Martínez y Santiago Freyre, estos últimos, representantes de los accionistas, cuya conexión por videoconferencia se mantuvo durante toda la reunión; (ii) que la presente reunión ha sido grabada en soporte digital y una copia de la misma será conservada por el Presidente por un plazo de 5 años; y (iii) que se procederá a elaborar un acta de la presente reunión que será transcripta al libro de Actas de Asambleas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión, siendo las 11:19 horas.

The image shows five handwritten signatures arranged in two columns. The left column contains the signature of Tomás Perinot and the signature of Julio Martínez, both with their names printed below them. The right column contains the signature of Damián Burgio and the signature of Santiago Freyre, also with their names printed below them. The signatures are written in black ink on a white background.

Tomás Perinot
Julio Martínez
Damián Burgio
Santiago Freyre